

UNIVERSIDAD BIBLICA LATINOAMERICANA
¿Cómo hacer el Trabajo Comunal Universitario?
GUIA PARA DESARROLLAR EL T.C.U

Departamento de Bienestar Comunitario

San José, 2012

Estimado/a estudiante:

Esta guía pretende responder algunas de tus inquietudes sobre el Trabajo Comunal Universitario. Aunque esperamos contestar las preguntas básicas, estamos anuentes a darte más información.

1. ¿Qué es el Trabajo Comunal Universitario (T.C.U)?

El T.C.U es un requisito de graduación para todos los y las estudiantes de la UBL, que estén cursando los grados de Bachillerato o de Licenciatura (si no lo realizó antes en el Bachillerato o en otra Universidad costarricense), según lo establecen las leyes de educación superior privada de Costa Rica. Para realizarlo debes tener aprobado el 50% por ciento de tu plan de estudios.

Si ya realizaste el T.C.U en otra universidad del país, o en un nivel diferente al que cursas actualmente, no debes volverlo a hacer, pues será reconocido por la UBL.

El T.C.U no se debe confundir con la Práctica Profesional del Bachillerato que es otro requisito de graduación para ese grado, completamente diferente.

2. ¿Cuáles son los fines de realizar el Trabajo Comunal Universitario?

- Promover en los y las estudiantes la concientización social con los problemas de la realidad nacional, desde las ópticas bíblica, teológica y pastoral que caracterizan a la UBL.
- Colaborar en el estudio y la solución de los problemas nacionales, en forma gratuita, solidaria y sin fines de lucro (artículo 29, inciso e del Reglamento General del CONESUP).
- Concientizar al estudiante para que en el ejercicio de su profesión siempre integre los conocimientos teórico-prácticos al análisis y búsqueda de soluciones de problemas de la realidad.

3. ¿Dé cuántas horas consta el T.C.U y en qué tipo de instituciones se realiza?

El T.C.U consta de 150 horas de trabajo social voluntario. Estas 150 horas pueden ser satisfechas por medio de un trabajo de interés social en instituciones con personería jurídica y sin fines de lucro, con proyectos dirigidos prioritariamente al trabajo con los sectores de mayor vulnerabilidad.

4. ¿Quién asume los costos que se deriven del T.C.U?

El estudiante que lo realiza cubrirá gastos de transporte, alimentación, póliza del Instituto Nacional de Seguros (INS) y otros derivados del cumplimiento del mismo.

5. ¿En qué momento de la carrera puedo iniciar mi T.C.U?

Al haber cumplido el 50% de su programa de estudios (Bachillerato o Licenciatura si es el caso).

6. ¿Qué tipos de T.C.U. se pueden realizar?

Según la normativa vigente en el país, se pueden desarrollar dos tipos de trabajo comunal universitario:

- a. Trabajos en la comunidad que aporten a la solución de problemas comunales aunque sea en forma parcial: El Trabajo Comunal Universitario de interés social o comunal posibilita que los y las estudiantes se relacionen directamente con la comunidad a través de la solución aunque sea parcial de los problemas comunitarios.
- b. Trabajos de investigación aplicada a problemas de interés nacional: El Trabajo Comunal Universitario de carácter investigativo, deberá contribuir al estudio de problemas de interés nacional. Estos estudios o investigaciones posibilitan que los y las estudiantes se relacionen directamente con la comunidad a través del estudio de sus problemas, y no serán parte de la carga académica de un curso de la carrera, ni tampoco resolverán requerimientos administrativos o docentes de las Facultades, escuelas o carreras de la Universidad según lo establece el artículo 29 inciso e, del Reglamento General del CONESUP.

7. ¿Cuáles pasos debo dar para iniciar mi T.C.U?

7.1 Tienes que tener claro en qué lugar vas a desarrollar tu T.C.U, conversar con los dirigentes de esa institución para ver la posibilidad de llevarlo a cabo con ellos/as. El Departamento de Bienestar Comunitario de la UBL te puede ofrecer ayuda para la búsqueda de una institución en donde realizar el T.C.U.

7.2 Una vez tengas claro lo anterior, hayas conversado con los representantes de la institución seleccionada y la hayas visitado para ver en qué actividades podrías desarrollar tu T.C.U. debes darte a la tarea de escribir el anteproyecto de T.C.U. El formato mínimo de dicho anteproyecto es el siguiente:

Portada

I. Lugar donde desarrollará su T.C.U.

II. Descripción del problema

III. Objetivos

IV. Descripción de beneficiarios

V. Estrategia y pertinencia de solución del problema (Metodología de trabajo)

VI. Cronograma de implementación (Tiempo) Puede hacerlo en forma de cuadro.

VII. Otros (tales como Recursos etc.)

Espacio para firma del Director del Departamento de Bienestar Comunitario y del estudiante.

Nota: Este documento debe ser formalmente redactado y presentado.

No se admiten trabajos manuscritos.

7.3 Seguidamente deberás presentar una solicitud escrita dirigida al Director o Directora del Departamento de Bienestar Comunitario, con copia a la Decanatura, en la que solicitas que se te apruebe el inicio del T.C.U. Debes adjuntar el anteproyecto de TCU a la misma.

7.4 Adjunte además una carta de aceptación de la institución en la que va a realizar el T.C.U. en la que se indique el nombre completo de la persona que va a dar seguimiento del trabajo, va a firmar la bitácora y va a fungir de coordinador o coordinadora de su trabajo por parte de la institución. La carta debe venir en papel membretado, firma y sello de la misma.

8. ¿Qué pasos siguen?

8.1 El Director del Departamento de Bienestar Comunitario aprobará dicho proyecto dando respuesta por escrito al estudiante y brindará seguimiento, verificación y apoyo para la debida ejecución del proyecto de TCU.

8.2 Una vez aprobada la solicitud y el anteproyecto del TCU, los y las estudiantes deberán cumplir con las horas requeridas de trabajo comunal Universitario en la institución o entidad externa que les permite realizar el TCU.

8.3 Los y las estudiantes deberán llevar una bitácora (Cuaderno de Trabajo de Campo o Diario) debidamente firmada y sellada por la Dirección del Departamento de Bienestar Comunitario tanto en la apertura, reapertura y cierre de la misma, y el representante de la entidad externa según corresponda.

8.4 La Universidad proveerá al estudiante de una bitácora que contiene: datos del estudiante, descripción del proyecto, cronograma de implementación de responsabilidades, actividades, recursos, apertura, reapertura y

cierre de bitácora con espacios para las firmas correspondientes del Director del Departamento de Bienestar Comunitario, el representante de la institución en la que se realiza el TCU y el estudiante.

9. ¿Cómo se evalúa mi T.C.U?

El Director del Departamento de Bienestar Comunitario establecerá con el alumno un calendario de supervisión y los criterios de evaluación de acuerdo a cada proyecto de TCU. El estudiante deberá cumplir dicho calendario.

9.1 Al finalizar, el estudiante aportará un documento o certificación expedida por la entidad en la que realizó dicho proyecto, ante la Dirección del Departamento de Bienestar Comunitario, que documente el cumplimiento del proyecto del TCU.

9.2 También aportará un informe final realizado con base en su anteproyecto y tomando en cuenta el desarrollo de su T.C.U. El formato es el siguiente:

Informe final del T.C.U

Portada

I. Introducción: En relación con el trabajo realizado

II. Trabajo desarrollado

1. Descripción del trabajo desarrollado (2 a 4 páginas espacio y medio).

2. Evaluación de los objetivos propuestos y el trabajo logrado.

Fortalezas y debilidades.

3. Autoevaluación de tu crecimiento personal, explicando lo que aprendiste en ese período y cuál fue la contribución a tu desarrollo personal.

III. Recomendaciones: A la institución y/o a la Universidad

IV. Conclusión: En relación con el trabajo desarrollado en el T.C.U.

V. Bibliografía: Solamente si utilizaste material bibliográfico de apoyo.

VI. Anexos: Se trata de fotografías, videos, cintas y otros medios que permitan apreciar tu trabajo durante el desarrollo T.C.U.

NOTA: Este documento debe ser formalmente redactado y presentado.

No se admiten trabajos manuscritos.

c. Te recomendamos que durante el período de tu T.C.U lleves apuntes, en una libreta o cuaderno. Anota allí tus impresiones, evaluaciones personales, valoraciones respecto a las experiencias durante ese tiempo, valoraciones sobre tu propio crecimiento personal y del grupo humano con el que colaboraste. Esta libreta no se debe presentar, es solo como recomendación para ayudarte en la redacción del informe final.

9.3 El Director del Departamento de Bienestar Comunitario debe hacer el cierre de la respectiva bitácora, que vendrá firmada por el representante de la institución en donde el estudiante realiza el T.C.U.

10. ¿Cómo se distribuyen las horas del T.C.U?

El estudiante deberá desempeñar al menos 150 horas de Trabajo Comunal Universitario. Dichas horas se computan así:

10.1 Día completo de 8 horas: Se acepta hasta un máximo de 10 horas diarias y no menos de seis horas semanales.

10.2 Se contará dentro de las 150 horas mínimas el tiempo de reuniones, aquel requerido para la elaboración de informes y otras diligencias relacionadas con el proyecto de TCU: 3 horas para la realización de anteproyecto, 3 horas para realización de informe final, 10 horas como máximo en cuanto a la confección de materiales si es el caso, 3 horas en caso de reuniones, además de las horas de traslado a lugares alejados 2 o más horas.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

- a. Conocer el Reglamento del Trabajo Comunal Universitario de la UBL así como el Régimen disciplinario.
- b. Mantener un comportamiento respetuoso durante el desarrollo del TCU acorde con los principios y fines de la Universidad Bíblica Latinoamericana.
- c. Ser puntual en las actividades que el desarrollo de su TCU requiera.
- d. Cumplir el número de horas que establece el presente reglamento.
- e. Llevar una bitácora en la que compute las horas que dedica al proyecto y un diario de actividades. Dicha libreta se adquirirá en formato que para ello la Universidad elabore, en la fotocopiadora de la misma. Será aperturada, reaperturada y cerrada por el Director o Directora del Departamento de Bienestar Comunitario.

- f. Finalizado el proyecto el estudiante presentará al Director del Departamento de Bienestar Comunitario la bitácora, la certificación de la institución y el informe final del estudiante. El Director del Departamento de Bienestar Comunitario evaluará el cumplimiento de los objetivos de su TCU, en el plazo máximo de treinta días.
- g. El estudiante no podrá trasladarse a otro proyecto a no ser por casos muy calificados a criterio del Decano de la Facultad y del Director del Departamento de Bienestar Comunitario.
- h. El TCU se realizará en forma regular y continua contando el estudiante con un plazo mínimo de un cuatrimestre y máximo de un año. Si el plazo máximo finaliza sin terminar su TCU, el estudiante deberá volver a plantear su proyecto o la continuación de este en carta a la Decanatura.
- i. Tramitar un seguro estudiantil del INS que les brinde cobertura durante el desarrollo del TCU. Será oportunamente informado por el Departamento de Bienestar Comunitario.

ACATAMIENTO DE NORMAS DE DISCIPLINA

- a. En el desarrollo de su proyecto de TCU, el estudiante deberá acatar las normas y reglamentos de la Universidad y en especial las normas de respeto y comportamiento ético cristiano de acuerdo a la naturaleza de la UBL (Véase Régimen Disciplinario de la UBL).
- b. El Director del Departamento de Bienestar Comunitario podrá solicitar a la Decanatura que anule un proyecto, cuando se demuestre que el estudiante incumple las normas de respeto y comportamiento de la Universidad. La Decanatura investigará la situación tomando en cuenta lo establecido en el Régimen Disciplinario de la Universidad. Cuando un proyecto se anule el estudiante perderá las horas computadas y no podrá iniciar otro proyecto antes de 5 meses.

Depto de Bienestar Comunitario

San José, 2012